

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL ENCARGO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. (AMAYA) DENOMINADO “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS MONUMENTOS NATURALES DE MÁLAGA” 2020/014

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 15 de Octubre de 2020 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) la ejecución de los trabajos incluidos en el encargo “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS MONUMENTOS NATURALES DE MÁLAGA”.

SEGUNDO.- En el punto 3 del RESUELVE de dicha Resolución de aprobación se establece que el importe del encargo asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (195.067,29€), siendo los datos presupuestarios los siguientes:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	IMPORTE
2020	1300110000 G/44E/61700/00 C14A0761M1	26.259,06€
2021	1300110000 G/44E/61700/00 C14A0761M1	112.538,82€
2022	1300110000 G/44E/61700/00 C14A0761M1	56.269,41 €

TERCERO.- De otro lado, en el punto 9º se indica que “el plazo de ejecución contemplado en el presente encargo será de 24 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo. La firma del acta se produce el día 18 de Noviembre de 2020, por lo que el plazo de ejecución termina el 17 de Noviembre de 2022.

CUARTO.- Con fecha 9 de Noviembre de 2022 se solicita por parte de AMAYA la ampliación del plazo de ejecución hasta el 17 de Noviembre de 2023, sin que ello suponga incremento de presupuesto y proponiendo el siguiente reajuste de las anualidades:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	IMPORTE
2022	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000090	23.076,42€
2023	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000090	90.067,38€

Dicha solicitud se motiva en que la integración de AMAYA en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizados (GIRO) supuso un retraso importante para los procedimientos de subcontratación que el proyecto contemplaba. Asimismo, hay que considerar todos los problemas y limitaciones generadas en los primeros meses de ejecución del encargo por la pandemia de la Covid-19, que propiciaron el retraso de los distintos trabajos encomendados o la reducción en el ritmo de ejecución de los mismos.

QUINTO.- Con fecha 9 de Noviembre de 2022 la propuesta mencionada en el punto anterior es informada favorablemente por el Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales.



SEXTO.- Con fecha 10 de Noviembre de 2022 se emite Propuesta de resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos para la ampliación del plazo de ejecución y reajuste de anualidades del encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de Julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de Julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de Agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de Agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la aún vigente Orden de 28 de Mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 106, de 5 de Junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020 (BOJA n.º 79, de 27 de abril de 2020) establece en su artículo 11 que “Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para: c) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones”.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como vista la solicitud de prórroga del encargo propuesta por AMAYA, el informe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales y la Propuesta de resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	14/11/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBHskWJ6F9DQQBKH85KTWPY5X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Modificar la Resolución de Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de Octubre de 2020, ampliando el plazo de ejecución de los trabajos hasta el 17 de Noviembre de 2023, sin que ello suponga incremento de presupuesto y quedando el siguiente reajuste de anualidades:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	IMPORTE
2022	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000090	23.076,42€
2023	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000090	90.067,38€

EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Sergio Arjona Jimenez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	14/11/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBHskWJ6F9DQQBKH85KTWPY5X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	